

B O L S A		Operación Oficial del 12 de Mayo de 1911.		VALORES DE SEGUROSEAS		VALORES DE SEGUROSEAS		VALORES DE SEGUROSEAS		VALORES DE SEGUROSEAS		VALORES DE SEGUROSEAS	
				Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas	
Último cambio anterior.		Último cambio actual.		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas		Número de Seguroseas	
Precio	Op.	Precio	Op.	Precio	Op.	Precio	Op.	Precio	Op.	Precio	Op.	Precio	Op.
11.5-11	84,10	84,10		Dólar E., 100 dólares nominales.....		84,40	y 88,05	10,5-81	10,5-81	10,5-81		10,5-81	
11.5-81	84,10	84,10		E., de 25,000		84,40		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	84,20	84,20		D., de 12,500		84,10	y 75	11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	84,5	84,5		C., de 5,000		84,80	y 76	11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	85,20	85,20		E., de 2,500		85,10		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	86,00	86,00		A., de 500		85,70	y 65	11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	86,20	86,20		N. de 200		85,70		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	86,25	86,25		Q., de 100		85,70		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	86,00	86,00		En diferentes series.....		85,40		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
		Al efecto.											
		Al corriente.											
9-5-61	84,10	84,10		Fin corriente.....		84,65	y 84,60	11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
9-5-61	84,10	84,10		4 por 100 segurazal.		84,65	y 84,60	11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
10.5-11	93,00	93,00		Serie E., de 100,000 pesos nominales.....		93,00		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-11	93,0	93,0		L., de 1,000		93,00		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-11	94,0/0	94,0/0		C., de 0,000		93,10		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-11	94,0	94,0		B., de 2,500		93,10		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-11	93,60	93,60		A., de 600		93,10		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-11	93,60	93,60		En diferentes series.....		93,10		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
11.5-91	93,60	93,60				93,10		10.5-91	10.5-91	10.5-91		10.5-91	
		5 por 100 amortizal.											
		Al corriente.											
11.5-91	102,10	102,10		Serie E., de 50,000 pesos nominales.....		102,10		21-2-91	21-2-91	21-2-91		21-2-91	
11.5-91	102,10	102,10		E., de 26,000		102,10		9-6-91	9-6-91	9-6-91		9-6-91	
11.5-91	102,00	102,00		D., de 12,500		102,10		21-1-91	21-1-91	21-1-91		21-1-91	
11.5-91	102,0	102,0		C., de 5,000		102,10		11.5-91	11.5-91	11.5-91		11.5-91	
11.5-91	102,00	102,00		B., de 2,500		102,10		10-6-91	10-6-91	10-6-91		10-6-91	
11.5-91	102,1	102,1		A., de 500		102,10		10-6-91	10-6-91	10-6-91		10-6-91	
11.5-91	102,0	102,0		En diferentes series.....		102,05		10-5-91	10-5-91	10-5-91		10-5-91	
		Al corriente.											
		6 por 100 amortizado.											
		Idem, en corriente.											
		Idem, en próximo.											
		Carteras del 4 por 100 amortizable.....											
		6 por 100 amortizable.....											
		Acribillas del Banco de España.....											
		Idem del Banco Hipotecario.....											
		Irram. de Arrendamiento de la fábrica.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		Carteras del Banco Hipotecario.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		7 por 100 amortizable.....											
		Idem, en corriente.											
		Idem, en próximo.											
		Carteras del 4 por 100 amortizable.....											
		6 por 100 amortizable.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		Carteras del Banco Hipotecario.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		8 por 100 amortizable.....											
		Idem, en corriente.											
		Idem, en próximo.											
		Carteras del 4 por 100 amortizable.....											
		6 por 100 amortizable.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		Carteras del Banco Hipotecario.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		9 por 100 amortizable.....											
		Idem, en corriente.											
		Idem, en próximo.											
		Carteras del 4 por 100 amortizable.....											
		6 por 100 amortizable.....											
		Acribillas ordinarias.....											
		Carteras del Banco Hipotecario.....											
		Acribillas ordinarias.....											

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el dia 12 de Mayo de 1911.

Camina lentamente hacia el N. E. la depresión que ayer señalábamos sobre Galicia, presentando hoy el centro principal en el Golfo de Gascuña.

Llueve en toda España con vientos de poca fuerza y temperatura suave. Las ma-

yores precipitaciones han sido, Santiago y Huesca, 25 m/m; Cáceres, 17; Córdoba, 16; Bilbao, 15; Sevilla, 14, y Badajoz 11. La temperatura máxima de ayer fue de 26 grados en Almoradí, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almoradí, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ibiza, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

El sector de la depresión se halla en el Golfo de Gascuña, separando varios sectores secundarios en la Península.

Se preveía que el tiempo sea en general terrestre.

Falda nubosa del Atlántico.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Mayo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.			S.	SW.	
12 de la noche.....	699.56	10.3	10.0	9.1	97	SW.....	Catada.....	6. cubierto.
6 de la mañana.....	69.60	9.8	9.1	8.3	92	S.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	69.75	18.0	12.5	9.5	75	SW.....	Brisa ligera.....	Nuboso.
12 del dia.....	69.41	18.1	13.6	9.3	60	S.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	68.89	18.6	13.2	8.6	54	WSW.....	Idem.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	68.43	15.4	12.2	8.9	68	SW.....	Brisa fuerte.....	Muy nuboso.
9 de la noche.....	68.99	10.2	9.2	8.2	98	SW.....	Brisa ligera.....	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....

Idem mínima.....

Diferencia.....

Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....

Idem id., dentro de una esfera de cristal.....

Diferencia.....

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....

Idem mínima Idem.....

Diferencia.....

19.0
8.4
11.5

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....

820

Oscilación barométrica idem (milímetros).....

1.32

Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....

-6.21

Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....

0.3

Sol completamente despojado.....

2 h 00

Sol entrevelado por nubes ó vapores.....

5 h 10

Total de insolación durante el día.....

7 h 10

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras de la Sociedad de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Avila y Zamora, anunciadas á oposición en turno libre por Real orden de 26 de Enero de 1910.

Publicada en la GACETA DE MADRID del dia de ayer la convocatoria para dar comienzo á los ejercicios de estas oposiciones, y cumpliéndose el plazo de los quince días que marca el Reglamento para la presentación de las señoritas opositoras el dia 23 del actual, época en que las señoritas Vocales que son profesoras tienen que estar en sus respectivas Escuelas, según dispone la Real orden de 9 de Abril de 1902, se suspende el llamamiento para dichas oposiciones hasta nuevo aviso, que se publicará en la GACETA.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoritas opositoras.

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carre-

je de dos ó cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Albarracín (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Teruel y la de Albarracín, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 16 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el dia 21 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-460

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

SUBASTAS.

Se saca á público subasta la construcción de una fábrica, con arreglo al plano y pliegos de condiciones técnicas y administrativas que estarán unidas al expediente de su ramo, obrando en la Intervención de Hacienda de esta provincia. Negociado d. Carabineros, en donde pueden examinarse los que deseen tomar parte en la misma, todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana.

El tipo para la subasta será el de 1.760 pesetas, á que asciende el presupuesto, no admitiéndose posturas mayores de esta suma.

El acto tendrá lugar en el despacho de esta Delegación, el dia 27 de Junio próximo, de once á doce de la mañana, en donde los licitadores presentarán sus proposiciones escritas en papel de la clase II., con arreglo al formulario que se inserta á continuación, en sobre cerrado, acompañando su cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 88 pesos, importe del 5 por 100 á disposición de la Delegación para responder á este contrato.

El contratista á quien se adjudique este servicio queda obligado al pago de los derechos de inscripción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y de los del Notario, por su presencia al acto, otorgamiento de escritura y copia de la misma.

Castellón, 6 de Mayo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montí.

Módelo de proposición.

D. vecino de... según cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una fábrica para el servicio de Carabineros del Grao de Castellón, por la cantidad de... pesetas, con estricta sujeción al plano y pliegos de condiciones técnicas y administrativas, que corren unidas al expediente de su razón, y legislación vigente que regula este índole de servicios.

(Fecha y firma.)

S—

—203—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.**

Ex término municipal de San Martín de Provensals.—Tercero y cuarto trimestre de 1902 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1903 a 1910.—Contribución Urbana R. F. Encanche.

D. Juan Gelabert Gasa, Recaudador ejecutivo auxiliar a favor de la Hacienda en la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Cristina de Llanos de Tabern de Bori, vecina de domicilio ignorado, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 1.^o del actual, la siguiente:

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D.ª Cristina de Llanos de Tabern de Bori, sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlo los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, sozuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en las oficinas de la Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de la provincia, sita en la calle Escudellers, 7 y 9, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia a la referida deudora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta ciudad y en los diarios oficiales *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID.*»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Solar situado en la calle de Enna, barriada de San Martín de Provensals, de extensión superficial 1.739 metros; lindante: al Norte, con la citada calle de Enna; al Mediodía, con la calle de Luchaña; al Levante, con D. Salvador Font y otros, y al Oeste, con el pasaje de Bori; capitalizada en 1.875 pesetas;

2.^a Que los deudores ó sus causaha-

bientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librarse las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores harán de conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intieren rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro.

Barcelona, á 2 de Mayo de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Juan Gelabert.

P—1444

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

En expediente que se sigue en estas oficinas contra D. Jacinto Baeza, de ignorado domicilio, por defraudación á la Renta de Aduanas y del alcohol, la Junta administrativa de mi presidencia tiene acordado se cite al mismo por medio de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y al efecto se señala el día 27 del actual, á las doce, para que comparezca dicho señor en esta Delegación; y se le proviene que puede designar un industrial matriculado, que forme parte de aquél como Vocal, y presentar las pruebas de que intente valerse, advirtiendo que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid, 9 de Mayo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

P—1455

Recaudación de Contribuciones de la zona de Velares.

D. Manuel Guirau Brazález, Auxiliar del Agente recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo por débitos á la Contribución territorial, correspondiente á los años 1904 al primer trimestre de 1911, ambos inclusivos, del pueblo de Callosa de Segura, he dictado con fecha 1.^o del actual, la siguiente:

«*Providencia de acumulación.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido del contribuyente que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos del mismo por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquéllas cuotas en igual grado en que se encuentren las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor.»

D. Máximo Miralles García.*Liquidación.**Pesetas.*

Cuotas por que se apremiaba..	112,87
Idem del último trimestre.....	3,76

Suma....	116,13
----------	--------

Recargos primero y segundo grado al 15 por 100.....	17,41
Gastos y costas.....	23,06

TOTAL DÉBITO.....	136,60
-------------------	--------

Y siendo desconocido del que suscribe el domicilio de dicho deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tengo á bien formar el presente edicto por duplicado para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á conocimiento del mismo ó sus causahabientes.

Callosa de Segura, 4 1.^o de Mayo de 1911.—Manuel Guirau.—V.º B.º: Serna. P—1445

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Astudillo.**

No habiendo comparecido el acto de clasificación de soldados el mozo Ildefonso Bustillo Ortega, hijo de Mariano y Aquilina, número 7 del Recipiente de 1909, se declaró á este mozo prófugo con las consecuencias legales, y ordenando la captura y conducción á esta Alcaldía, caso de ser habido, ordenando á las Autoridades y sus agentes este servicio.

Astudillo, á 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza. M—1442

ANUNCIOS OFICIALES**Compañía General Madrileña de Electricidad.**

El día 14 de Junio próximo, á las once de la mañana, se efectuará el sorteo de las Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso queda abierto desde 1.^o de Julio próximo.

Lo que se hace saberá los interesados por si desean concurrir al sorteo, que es público, y tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Espoz y Mina, 6 duplicado.

Madrid, 12 de Mayo de 1911.—El Administrador Delegado, Faustino Silveira. X—1064

Caja mutua popular.

Por la presente se convoca á todos los señores Asociados de Caja mutua popular con el fin de celebrar la Asamblea ordinaria de 1911, ordenada por los Estatutos de la Sociedad, la que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, á las once horas, y en el domicilio social.

Para el caso de que no se reuniere suficiente número de señores asociados para poder tomar acuerdos, se convoca de nuevo para el día 31 del propio mes, en el mismo lugar y hora, como de segunda convocatoria.

Barcelona, 10 de Mayo de 1911.—El Presidente, J. E. Serra y Font. X—1067

Banco Vitalicio de España.*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1910.***ACTIVO****Pesetas.**

Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	11.257.000,00
Caja y Bancos: Efectivo.....	275.301,55
Immobiliario.....	6.578.671,61
Valores en Cartera:	
Fondos públicos del Estado español.....	2.629.180,50
Idem id. de Estados extranjeros.....	714.400,00
Deudas Provinciales y Municipales.....	773.486,75
Valores industriales de empresas españolas.....	12.505.355,24
Bienes de id. f.f. extranjeras.....	585.000,00
Valores diversos.....	591.120,00
Préstamos hipotecarios.....	1.730.177,65
Préstamos sobre valores.....	249.500,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	2.462.437,16
Nudis propiedades y censos.....	351.718,90
Dépósitos en custodia.....	5.881.375,00
Mobiliario.....	97.322,44
Saldo neto de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	830,37
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo.....	150.888,85
Delegaciones y Agencias: Saldo activo.....	699.059,66
Gastos de organización en amortiz. d.s.....	568.083,05
Comisiones de contaduría Anteriores á 1909.....	1.295.618,03
Deudores diversos:	
Bontas e intereses vencidos.....	312.104,56
Billetes a cobrar.....	65.384,70
Primas vencidas pendientes de cobro.....	525.723,70
Otros deudores.....	164.018,79
	50.498.420,54

PASIVO

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.723,36
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas (deducido reaseguro).....	23.000.116,38
Idem id. por reaseguro de 1909 y 1910.....	150.888,85
Sistemas, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1910 (deducido reaseguro).....	495.603,13
	28.655.613,33
Beneficios a los asegurados.....	33.112,20
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	144.647,51
Delegaciones y Agencias: Saldo pasivo.....	30.080,82
Acreedores por depósitos en custodia.....	5.881.375,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	7.482,50
Intereses y alquileres anticipados.....	45.683,99
Otros acreedores.....	31.195,08
	84.311,97
Excedentes:	
Pérdidas y Ganancias: Romanente de 1909.....	3.030,52
Idem id.: Ejercicio de 1909 y 1910.....	681.445,80
	684.526,32
	50.498.420,54

Aprobado por la Junta general de Accionistas el 19 de Abril de 1911.—El Administrador, S. Auvinet.
X—1070

Sociedad carbonera española.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del corriente Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores con seis meses, al menos, de antigüedad á la fecha de este acuerdo, de 100 ó más acciones, y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las oficinas de la Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito so-

los entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Pelayo, 8, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta.

En la misma oficina se facilitarán impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán constituir entre sí agrupaciones de 10 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos ó á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó establecimientos públicos podrán concertar por medio de sus legítimos representantes ó apoderados, y

estos delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 9 de Mayo de 1911.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre.

X—1066

Banco de las cooperativas integrates.

Balance del primer ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1910 y aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 11 de Abril de 1911.

ACTIVO**Pesetas.**

Caja y Bancos.....	117.621,11
Bienes muebles.....	13.515,37
Créditos.....	587.311,04
Valores en Cartera.....	152.000,00
Capital social suscrito pendiente de cobro.....	630.900,00
	1.501.877,52

PASIVO

Capital social suscrito.....	1.000.000,00
Cobros por cuenta de suscripción de títulos rembolsables.....	476.652,00
Correspondencia deudores.....	726,99
Fondo de reserva.....	1.502,75
Dividendos activos.....	7.160,07
Sebrante para 1911.....	15.099,71
	1.501.877,52

Maximo Goy, Contador.—Luis Sala y Espiel, Gerente.
X—1066

Intervención de Hacienda de la provincia de Orense.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metallo, constituido en esta provincia en 3 de Abril de 1888, con los números 5.747 de entrada y 1.130 de registro, por D. César Rivero Suárez, e importante 2.000 pesetas, para garantir el cargo de Procurador del Juzgado de primera instancia de Gímbo, se hace público, á instancia del interesado, previéndose á quien hallare dicho resguardo, se sirva presentarlo en esta oficina, quedando en otro caso nulo y sin ningún valor, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Caja de Dépósitos.

Ovrose, 3 de Noviembre de 1910.—El Interventor, Valentín Acevedo.

X—1069

PARTE NO OFICIAL.

Gaceta oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación; á los precios siguientes:

Primera clase, 30 pesetas.

Segunda clase, 12 pesetas.

Tercera clase, 8 pesetas.

MADRID, 10 de Mayo, 1911.—ESTACIONES DE RENFE.—SEDE.—Paseo del Sen. Vicente, nº 40.